

Tema 49. Autoempleo. Ventajas e inconvenientes.

Tema 50. La idea de negocio. Técnicas para la búsqueda de oportunidad de negocio.

Tema 51. Plan de empresa. Proceso de elaboración. Definición y estructura.

Tema 52. Empresas sin personalidad jurídica. Ventajas e inconvenientes.

Tema 53. Empresas con personalidad jurídica. Ventajas e inconvenientes.

Tema 54. Las empresas de economía social.

Tema 55. Punto de Atención al emprendedor (PAE). Definición, Servicios que presta y tramitación del documento único electrónico.

Tema 56. Las ayudas al emprendimiento de la Comunidad de Madrid. Enumeración y breve definición de cada una de ellas.

Tema 57. Iniciativas para fomento del emprendimiento desarrolladas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Tema 58. Centro comercial urbano. Definición, características y objetivos.

Tema 59. Actuaciones de Apoyo al Comercio en la Comunidad de Madrid.

Tema 60. Actuaciones de dinamización del comercio y la hostelería con especial mención a las desarrolladas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO
PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO DE OBRAS
PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ EN EL MARCO
DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

Primera:

Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de concurso- oposición en turno libre, de una plaza de funcionario de carrera, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2017.

Esta plaza se encuentran incluidas en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

En lo no previsto en estas Bases Especificas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de que regular el Proceso para la Estabilización y Consolidación de Empleo temporal aprobadas por Decreto del Concejal de Obras, Medio Ambiente y Administración de fecha 18 de octubre de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 260 de 31 de octubre de 2018).

Segunda:

Características de la plaza.

La plaza convocada corresponde al Grupo A Subgrupo A2 de clasificación profesional, según lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico

6.1.- Fase de concurso:

La fase de concurso tendrá un máximo de 17 puntos, no será de carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar a las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

Experiencia (máximo 14 puntos):

- Por servicios prestados como Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz o sus antiguos Organismos Autónomos como personal laboral temporal o funcionario interino, siempre y cuando su relación lo haya sido de manera ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2015 y continúe prestando servicios a fecha de la convocatoria: 0,23 puntos por cada mes con un máximo de 14 puntos.
- Por servicios prestados como Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas en cualquier Ayuntamiento cuya población sea igual o superior a 125.000 habitantes: 0,05 puntos por cada mes con un máximo de 7 puntos.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en cualquier Ayuntamiento se acreditarán mediante certificado de servicios prestados en el que conste el tiempo de permanencia, acreditado por el órgano correspondiente con competencias en materia de Recursos Humanos.

Formación (máximo 3 puntos):

Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior directamente relacionados con la especialidad de las plazas convocadas e impartidos por las Administraciones Públicas, así como los impartidos por centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada.

- De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0,20 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,30 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,40 puntos.
- De 61 a 99 horas: 0,60 puntos.
- De 100 a 299 horas: 0,80 puntos.
- De 300 o más horas: 1,20 puntos.

Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior cuyo contenido se considere de aplicación transversal a toda la organización como calidad, protección de datos, etc., así como conocimientos de ofimática, informática e idiomas:

- De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0,15 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,20 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,25 puntos.
- De 61 o más horas: 0,30 puntos.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los distintos Grupos de clasificación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio.

6.2.- Fase de oposición:

-Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco temas que propondrá el tribunal y versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las presentes bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

-Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico a elegir entre dos propuestos por el Tribunal que estará relacionado con las materias específicas del programa que figura como Anexo I en estas bases.

Los aspirantes podrán acudir provistos de textos legales y libros de consulta que estimen oportuno, Para la realización de este ejercicio el/la opositor/a podrá consultar textos legales no comentados.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

La puntuación final de la fase de oposición será la suma de los dos ejercicios.

Séptima:

Calificación definitiva del proceso selectivo:

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate el orden se establecerá ateniéndose a la siguiente prelación: mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, mayor puntuación en la fase de oposición.

Octava:

Por decreto de la Alcaldía u órgano en quien delegue se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30.1.c) del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.

Novena:

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.

Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La Organización territorial del Estado en la Constitución. Principios generales. La

Administración Local. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía.

Tema 3. El municipio: concepto y elementos. El término municipal, la población y el empadronamiento. Organización municipal: órganos de gobierno del Ayuntamiento. Las competencias municipales

Tema 4. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Reglamentos y Ordenanzas Locales: clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5. La Administración Pública: rasgos característicos. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. El principio de legalidad de la Administración. Potestades regladas y potestades discrecionales.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos: el principio de auto-tutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 7. La Administración electrónica: rasgos definitorios y regulación de la Ley 39/2015. La sede electrónica. El derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración por medios electrónicos: principios generales y manifestaciones concretas. Las oficinas de asistencia en materia de registros. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. La presentación de documentos en las oficinas de asistencia en materia de registros. Términos y plazos: cómputo.

Tema 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: el procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 9. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

Tema 10. El Reglamento General de Protección de Datos: principios generales. Responsables y encargados del tratamiento. El registro de actividades de tratamiento. El Delegado de Protección de Datos: concepto y funciones. Derechos de los afectados. La Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza y funciones.

Tema 11. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 12. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Igualdad y medios de comunicación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 13. Según el P.G.O.U. de Torrejón de Ardoz: Determinaciones sobre usos Infraestructuras, Definición y Condiciones.

Tema 14. Según el P.G.O.U. de Torrejón de Ardoz: Determinaciones sobre usos red viaria. Aparcamientos en superficie., Aparcamientos en vía pública y en superficie no incluidos en vía pública.

Tema 15. Según el P.G.O.U. de Torrejón de Ardoz: Determinaciones sobre usos red viaria. Aparcamientos garajes en subterráneo y planta baja.

Tema 16. Según el P.G.O.U. de Torrejón de Ardoz: Determinaciones sobre la red viaria Peatonal y la red viaria de tráfico no motorizado.

Tema 17. Según el P.G.O.U. de Torrejón de Ardoz: Determinaciones sobre la red viaria Vehicular, definición, condiciones de diseño, de pavimentación y específicas de las calles particulares.

Tema 18. Ordenanzas particulares, Red Viaria. Definición, condiciones de diseño, determinaciones de instalación, usos permitidos.

Tema 19. Ordenanzas particulares, zonas verdes y espacios libres. Definición, clasificación, determinaciones sobre usos y aprovechamiento de edificaciones y suelo.

Tema 20. Ley 9/2001 de 17 de Julio de la Comunidad de Madrid: Objeto, Clasificación del suelo.

Tema 21. Ley 9/2001 de 17 de Julio de la Comunidad de Madrid: Instrumentos del Planeamiento General. El plan General, el Plan de Sectorización.

Tema 22. Ley 9/2001 de 17 de Julio de la Comunidad de Madrid: Instrumentos de Planeamiento de desarrollo: Planes Parciales, Planes especiales, Estudios de detalle.

Tema 23. Ley 9/2001 de 17 de Julio de la Comunidad de Madrid: Sistema de ejecución: Tipos, elección y sustitución de sistema.

Tema 24. Ley 9/2001 de 17 de Julio de la Comunidad de Madrid: Sistema de Compensación: Iniciativa, definición, afectación de los terrenos formación de la iniciativa, aceptación de la iniciativa, aplicación del sistema y desarrollo.

Tema 25. Ley 9/2001 de 17 de Julio de la Comunidad de Madrid: Sistema de Cooperación: Características y gestión.

Tema 26. Ley 9/2001 de 17 de Julio de la Comunidad de Madrid: Sistema de Expropiación. Características, Gestión, Ejecución de la urbanización en el sistema de expropiación.

Tema 27. Ley 9/2001 de 17 de Julio de la Comunidad de Madrid: Sistema de ejecución forzosa. Característica y gestión.

Tema 28. Proyectos de Urbanización. Finalidad, Posibilidad de modificar los planes a través de los proyectos de urbanización, documentos de que constan y obras que se deben incluir.

Tema 29. Recepción de urbanizaciones, documentos a entregar, entidades urbanísticas de conservación y deber de conservación de las obras de urbanización.

Tema 30. Normas de Tramitación, especificaciones para los proyectos de urbanización en las Zonas de ordenanzas ZUR-2, ZUR-4, ZUR-5, ZUR-6, ZUR-7: Diseño de viales y Zonas de aparcamiento descubierto, red de itinerarios ciclables.

Tema 31. Normas de Tramitación, especificaciones para los proyectos de urbanización en las Zonas de ordenanzas ZUR-2, ZUR-4, ZUR-5, ZUR-6, ZUR-7: Redes de abastecimiento y distribución, red de riego, red de evacuación pluviales y saneamiento.

Tema 32. Normas de Tramitación, especificaciones para los proyectos de urbanización en las Zonas de ordenanzas ZUR-2, ZUR-4, ZUR-5, ZUR-6, ZUR-7: Suministro de energía eléctrica, alumbrado público, red distribución gas, telefónica, Jardinería de espacios libres.

Tema 33. Normas de Tramitación, especificaciones para los proyectos de urbanización en las Zonas de ordenanzas ZUR-1 y ZUR-3: Diseño de viales y zonas de aparcamiento descubierto y red de itinerarios ciclables.

Tema 34. Normas de Tramitación, especificaciones para los proyectos de urbanización en las Zonas de ordenanzas ZUR-1 y ZUR-3: Redes de abastecimiento y distribución, red de riego, red de evacuación pluviales y saneamiento.

Tema 35. Normas de Tramitación, especificaciones para los proyectos de urbanización en las Zonas de ordenanzas ZUR-1 y ZUR-3: Suministro de energía eléctrica, alumbrado público, red distribución gas, telefónica, Jardinería de espacios libres.

Tema 36. Normas de Tramitación, especificaciones para los proyectos de urbanización en Zonas Industriales: Diseño de viales y zonas de aparcamiento descubierto y red de itinerarios ciclables.

Tema 37. Normas de Tramitación, especificaciones para los proyectos de urbanización en Zonas Industriales: Redes de abastecimiento y distribución, red de riego, red de evacuación pluviales y saneamiento.

Tema 38. Normas de Tramitación, especificaciones para los proyectos de urbanización en Zonas Industriales: Suministro de energía eléctrica, alumbrado público, red distribución gas, telefónica, Jardinería de espacios libres.

Tema 39. Ley 9/2017 de contratos del sector Público: El contrato de obras, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 40. Normas para redes de abastecimiento Canal Isabel II Gestión. Criterios Generaleras de diseño, Trazado.

Tema 41. Normas para redes de abastecimiento Canal Isabel II Gestión. Dimensionamiento hidráulico de las conducciones.

Tema 42. Normas para Redes de Saneamiento del Canal de Isabel II Gestión: Condiciones Generales. Definiciones. Criterios Generales de diseño.

Tema 43. Normas para Redes de Saneamiento del Canal de Isabel II Gestión: Conducciones. Secciones. Dimensionamiento Hidráulico conducciones.

Tema 44. Orden VIV/561/210 de 1 de febrero en la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados: Itinerario peatonal accesible, áreas de estancia.

Tema 45. Orden VIV/561/210 de 1 de febrero en la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados: Elementos de urbanización, cruces entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares.

Tema 46. Orden VIV/561/210 de 1 de febrero en la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados: Urbanización de frente de parcela, mobiliario urbano.

Tema 47. Orden VIV/561/210 de 1 de febrero en la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados: Elementos vinculados al transporte, obras e intervenciones en la vía pública, señalización y comunicación sensorial.

Tema 48. Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: Definición, naturaleza, y ámbito de aplicación de la ley. Contenido y competencias del Catastro Inmobiliario. Bienes inmuebles a efectos catastrales.

Tema 49. El titular catastral. Reglas de representación de los titulares catastrales. Derechos y deberes del titular catastral. Procedimiento de incorporación, obligatoriedad y tipos de procedimientos.

Tema 50. Convenio de colaboración firmado entre el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la dirección General del Catastro de colaboración en materia de gestión catastral. Tramitación. Objeto, Tramitación de expedientes de transmisión de dominio y alteraciones físicos y económicos. Entrada en vigor y vigencia.

Tema 51. El valor catastral: Concepto y componentes del valor catastral. Criterios, límites y determinación del valor catastral. Ponencias de valores. Contenido y clases.

Tema 52. Procedimientos de valoración catastral. Procedimiento de valoración colectiva de carácter general y parcial. Procedimiento simplificado de valoración colectiva. La valoración individualizada.

Tema 53. Valoración catastral: Normas Técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles urbanos: Valores de repercusión y unitarios. Valor del suelo, valor de las construcciones. Coeficientes correctores de aplicación al valor del suelo. Tipologías edificatorias. Coeficientes correctores a aplicar al valor de las construcciones. Coeficientes correctores de la suma del valor del suelo y de la construcción.

Tema 54. Principios y criterios de valoración de los bienes inmuebles. Sistemas de valoración. Métodos de valoración.

Tema 55. Coste de reposición o reemplazamiento: coste actual. La depreciación de los bienes inmuebles: sus clases

Tema 56. Valoración del suelo. Aprovechamiento idóneo. La parcela tipo y los coeficientes correctores. Método residual de valoración del suelo. Valor de repercusión y valor unitario. Correcciones del valor.

Tema 57. Valoraciones administrativas (I). Ámbito del régimen de valoraciones del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre,

por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Criterios generales para la valoración. Valoración en situación de suelo rural. Valoración en situación de suelo urbanizado. Indemnización de la facultad de participar en actuaciones de nueva urbanización. Indemnización de la iniciativa y la promoción de actuaciones de urbanización o de edificación. Valoración del suelo en régimen de equidistribución de beneficios y cargas.

Tema 58. Valoraciones administrativas (II). Orden ECO 805/2003 y modificaciones posteriores. Ámbito de aplicación. Principios. Condicionantes y advertencias. Métodos de valoración. Valoración de edificios y elementos de edificios para las distintas finalidades. Valoración de fincas rústicas. Valoración de solares y terrenos. Valoración de determinados derechos y de los bienes objeto de los mismos. Informes y certificados de tasación.

Tema 59. La referencia catastral. Su configuración actual. Normas de asignación. Constancia documental y registral de la referencia catastral. Actuaciones vinculadas a su cumplimiento.

Tema 60. El Sistema de Gestión y mantenimiento Catastral en el Ayuntamiento de Torrejón: programas y aplicaciones. Grabación de datos Catastrales. Formatos de remisión e intercambio de información catastral.

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO
PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A
DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ EN EL MARCO DEL PROCESO
DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

Primera:

Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de concurso- oposición en turno libre, de tres plazas de funcionario de carrera, Arquitecto/a Técnico/a del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2017.

Estas plazas se encuentran incluidas en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

En lo no previsto en estas Bases Especificas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de que regular el Proceso para la Estabilización y Consolidación de Empleo temporal aprobadas por Decreto del Concejal de Obras, Medio Ambiente y Administración de fecha 18 de octubre de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 260 de 31 de octubre de 2018).

Segunda:

Características de la plaza.

Las plazas convocadas corresponden al Grupo A Subgrupo A2 de clasificación profesional, según lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre (en adelante TREBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Clase Media, categoría Arquitecto Técnico de la plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.